



Las fallas de los comités de evaluación de la elección judicial acorralan al INE

El mal desempeño de los seleccionadores obliga a pronunciarse sobre la idoneidad de algunos aspirantes a los organismos electorales, el último cortafuegos



Foto de la elección judicial en Ciudad de México, el 1 de junio de 2025. NATHALIE CRUZ



ELENA SAN JOSÉ

México - 21 JUN 2025 - 22:00 CST

Todos los problemas derivados del mal diseño de la reforma judicial se han agolpado a las puertas del Instituto Nacional Electoral (INE), que debe lidiar ahora con las consecuencias y un escaso margen de maniobra. El mal desempeño de los comités de evaluación de los tres poderes, que establecieron requisitos demasiado bajos y ni siquiera revisaron con diligencia que los postulantes a jueces y magistrados los cumplieran, [ha acorralado al organismo electoral](#), cuyos consejeros enfrentan un intenso debate sobre cómo enmendar *a posteriori* su mala gestión. El proceso de validación de triunfos de los candidatos vencedores el 1 de junio, la última tarea del INE, aparentemente sencilla, se ha convertido en el punto de confluencia de todos los fallos y en el último cortafuegos, junto con lo que decida el Tribunal Electoral, entre los candidatos cuestionados por su falta de idoneidad y los juzgados que deberán encabezar a partir del 1 de septiembre.



La tarea plantea multitud de problemas, porque “lo que el comité de evaluación podía hacer es distinto de lo que el INE puede hacer ahora”, señala Laurence Pantin, coordinadora del Observatorio de Justicia del Tecnológico de Monterrey: “Tiene las manos atadas”. Los seleccionadores debieron comprobar que los postulantes cumplieran varios criterios clave. Uno era claro y objetivo: tener una calificación media de 8 en la licenciatura y de 9 en la materia sobre la que impartirán justicia. El otro dejaba margen a la interpretación, pero permitía descartar a muchos candidatos que sin embargo pasaron el filtro: la buena reputación. Ninguno de los dos fue revisado en profundidad y ahora el INE debe decidir si enmienda la plana de los comités que los aprobaron y anula los triunfos de los aspirantes que no los cumplen. Estamos “teniendo que solventar los vacíos o los errores que fueron cometidos desde el diseño legal de la reforma”, resume el consejero Martín Faz, que fija el próximo miércoles como la fecha límite de resolución. Será el Tribunal Electoral, en cualquier caso, quien tenga la última palabra.

Las discusiones del Instituto se están centrando en el criterio del promedio, dice el consejero, “porque los otros temas tienen un grado de subjetividad” mayor. “En tanto no haya una orden de aprehensión o una sentencia firme de culpabilidad, no es posible hacer una valoración más profunda”, puntualiza. Sin embargo, la gravedad de algunos casos y la intensa presión social han trasladado al INE el debate sobre su pertinencia. La consejera Carla Humphrey, por ejemplo, llevó al pleno esta semana la posibilidad de tumbar el triunfo de tres candidatos —Jaime Cisneros, Sergio Díaz y Genaro Antonio Valerio— que contaban con reiteradas denuncias relacionadas con los postulados recogidos en [el criterio 8 de 8 contra la violencia de género](#), como el acoso sexual o ser deudor alimentario, a pesar de no contar con sentencias firmes en su contra.



Su propuesta fue rechazada por la mayoría, pero evidenció la delicada situación a la que se enfrenta el organismo, que debe resolver cuestiones de fondo que debieron quedar fijadas cuando se registraron las candidaturas. El caso de [Héctor Ulises Orduña](#), que ganó su plaza como juez de distrito en Veracruz desde prisión preventiva por presunto abuso sexual de menores, se ha resuelto de otra forma. “En el proyecto que circula ahora, y que está en espera del análisis de los promedios, ya no aparece esta persona”, aclara Faz: “En este caso sí hay una orden de detención”.

La discusión alcanza también, sin embargo, a un requisito tan claro y objetivo como el de la calificación mínima, sobre el que los consejeros debaten si se pueden redondear las notas que rozan por debajo la puntuación exigida. “Ahí es muy claro lo que dice la Constitución y la norma. Si están atorados en ese requisito es porque hay una tensión política fuerte que se ha trasladado al interior del INE”, resume Josafat Cortez, de la Facultad de Ciencias Políticas: “Muchas de estas cuestiones van a pasar a la autoridad jurisdiccional”. Es decir, la disputa política llegará también al Tribunal Electoral, con resultados más imprevisibles que los del órgano electoral. Los expertos coinciden en que el INE se ha apegado más a las normas que la corte, cuyas decisiones han sido a veces cuestionadas por su cercanía con las preferencias del partido en el Gobierno, Morena.

[Las fallas de los comités de evaluación de la elección judicial acorralan al INE | EL PAÍS México](#)